

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 228/2023

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio y anexo de la Presidenta de la Diputación Permanente de la “LXII” Legislatura del Congreso del Estado de México.	011613

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de junio de dos mil veintiséis.

Reforma legislativa.

Agréguese el oficio y anexo de la Presidenta de la Diputación Permanente de la “LXII” Legislatura del Congreso del Estado de México¹, por medio del cual, exhibe las documentales relativas a la Sesión de Pleno de nueve de abril de dos mil veintiséis, el dictamen y decreto para su publicación en el Periódico Oficial de la entidad.

Al respecto, únicamente agréguese al expediente, ya que en la sentencia no se estableció una obligación al legislador de reformar su normatividad, sino que se expulsó del orden jurídico las normas impugnadas.

¹ Representación que se le reconoce, ya que si bien no adjuntó copia de la documental con la que se acredite su cargo, lo cierto es que constituye un hecho notorio que en la página oficial del Poder Legislativo local (<https://www.congresoedomex.gob.mx/diputacion-permanente>), se advierte su designación como Diputada Presidenta. En consecuencia, esa circunstancia se presume válida, en términos del artículo 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, de conformidad con la siguiente normatividad:
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.
Artículo 42. La Directiva de la Legislatura se integra por una presidencia, dos vicepresidencias y tres secretarías. Las personas titulares de las vicepresidencias suplirán en sus faltas alternativamente a la titular en la presidencia y las secretarías a quienes ocupen la vicepresidencia. Su integración se realizará procurando el principio de paridad.
La persona titular de la presidencia será electa para todo el período ordinario de sesiones, los demás integrantes de la Directiva serán electos mensualmente. La elección se llevará a cabo mediante votación secreta. La persona titular de la Presidencia fungirá en su encargo por todo el período ordinario de sesiones, las demás personas integrantes fungirán por un mes. Quien ocupe la presidencia no podrá elegirse para ocupar igual cargo durante el período de sesiones siguiente. Las mismas disposiciones regirán en la elección de la directiva de los períodos extraordinarios.
La persona que presida la Directiva, lo será también de la Legislatura.
Artículo 47. Son atribuciones del Presidente de la Legislatura: [...] **XVII.** Representar jurídicamente al Poder Legislativo, ante todo género de autoridades, así como en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, excepto en los juicios laborales.
La representación a que se refiere esta fracción, podrá ser delegada de forma general o especial a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo, en lo que sea compatible con las funciones inherentes a sus cargos.
La representación de la legislatura en los procesos jurisdiccionales, incluye, de manera enunciativa más no limitativa, el ejercicio de las acciones, defensas y recursos necesarios, en todas las etapas procesales, en los juicios civiles, penales, administrativos, mercantiles y electorales, así como los relativos a los medios de control constitucional. [...].

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2026T22:37:53Z / 04/06/2026T16:37:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		97 b0 8a a1 06 a5 d9 86 a2 e6 5e 81 61 78 66 6f b7 8d d4 71 cc b3 87 03 29 db b6 2f a6 b0 b7 6e 3e be 8d da 08 e3 8c f7 c2 fc 93 bd d4 ea d0 9d a4 7d 89 ff 49 5b d1 5b 4c 28 ae d8 2d d0 a1 47 ec 72 29 a0 2c 05 88 92 fa 05 f1 ae c1 df a4 ed 5f 15 47 60 94 8a 4a 72 c6 f8 e0 df 6a b9 6c 4e cc 36 dd 4c 57 4e bc 44 79 a4 4a 3f bd 9c 05 95 49 18 88 3c d8 d8 33 ad f1 ec 9d 61 78 db 2c bb dd a9 d4 2a 5f 6e 1f 1c 02 80 61 36 58 b5 83 2e 5a f6 a9 f3 23 88 49 d7 4c b6 46 b4 b7 ae 16 9b f6 8b 31 59 5c 0f 24 d4 51 e6 eb 3f 73 38 fe 07 c0 7f 5e 14 ae 76 68 ec d4 2e b2 b6 fd 38 0e 92 85 5f 57 7d fb 58 d4 34 b0 3d ac fd dc 4f cf 6c 13 15 9c e0 b1 b7 e1 11 8e e5 1a 30 cb f5 a7 34 fa 3e 2a f1 38 14 64 fd 53 9d 23 49 bb aa 9c 10 e3 45 5b 60 99 24 75 af d2 20 ff 94 00 d0 4a 6f bd d8 9e 9b f1 9f ca 7f c4 de b8 ec 38 60 14 83 d0 a2 3f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2026T22:37:54Z / 04/06/2026T16:37:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2026T22:37:53Z / 04/06/2026T16:37:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1583013			
	Datos estampillados	E06629E559B5206D3461E26ED3BC39C0DC1F9DB4051B9C20F1F761B38F7A39B6480D2			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2026T22:36:55Z / 04/06/2026T16:36:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3b a3 fe 00 c0 d9 93 ee 11 87 e7 e8 c6 4a 17 13 f4 f8 63 84 dc c6 23 6f 5f f7 4a 8a 0d c4 58 00 3f 97 0e 05 bf 24 d8 68 87 65 d9 e6 76 03 41 c0 53 78 33 a4 7b e4 b0 72 b5 4f ce e3 a9 60 10 5d 4e cc d9 ee d1 78 75 e1 db c2 aa e8 0e 99 b6 c6 9f 2f 60 91 bf b4 d0 18 1d 57 27 86 17 cf 24 17 fe 75 59 e2 85 0d 2d 1e ca af 16 e6 64 e7 78 f5 a6 bc ca 17 37 8e 6a 93 d1 45 fe a1 f0 ae 16 f8 e4 25 17 85 5a b3 95 5c 35 27 8e 55 29 fc b0 89 e9 1a 22 60 fe 3a 18 69 e7 07 ad ae 4a 68 de 94 ee 3c ec d5 7e 63 5c 47 45 ce 9c 6d cc 56 15 1e dd 08 72 68 fe 30 bd bc ef 06 40 ae a6 15 e8 ae 75 2d 58 dc 3c ea 06 9f 6f 74 28 d4 36 f8 28 dc 3d 3a f3 95 81 2b ee 6a 42 e7 c6 e8 6f a5 2a 29 26 a3 3d 61 1d 38 0d 8c 77 d0 21 2f 85 c5 f1 5e 23 de e1 4f 0b fb bf aa 5b 47 0c 2b ba 36 39 a2 42 01 88 ff f8 3c b5 50 ab e2 ba e8 6c 4e 76 43 4c fb			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2026T22:36:56Z / 04/06/2026T16:36:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2026T22:36:55Z / 04/06/2026T16:36:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1582998			
	Datos estampillados	A3327678D4032C14447772E7E66915ED2B0E14C94017AD782F0A8CD640AC540211D35			